

BASES LEGALES REGALO DIRECTO ARAMARK

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: la promoción estará vigente entre el día **2 de junio de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025 hasta las 23:59 horas en horario peninsular**, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito Nacional (España).

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de 76 puntos de venta del canal HORECA que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola en los siguientes formatos:

- Coca-cola Original, Zero y Zero Zero
- Fuze
- Fanta Naranja y Limón
- Sprite
- Aquararius Limón y Naranja

Todos ellos en los formatos: Vidrio, Pet 500 ml y Refil.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, *mayores de 18 años*, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de **“PAN BAO POR 2€ MÁS Y CUALQUIER REFRESCO DE MARCA CCEP”** para llevarse como regalo directo una experiencia para dos persona dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el **“Esfuerzo de Compra”**).

Sólo generarán regalo directo las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del

Periodo de Vigencia, es decir, entre el 2 de Junio de 2025 y el 30 de Junio de 2025 (en adelante, el “**Ticket de Compra**”).

Cada Esfuerzo de Compra generará un regalo directo para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de un regalo directo en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra.

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.ganacontumenu.com

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio. **B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.**

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.
- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.ganacontumenu.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. **Fecha del ticket de compra;**
- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**
- d. **Nº esfuerzo de compra / Euros en el ticket de compra.**

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de

participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional.

B.5.- PREMIOS B. 5.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

➤ 300 EXPERIENCIAS DE MOMENTOS Y MÁS

Se regalarán como Regalo directo siempre que realice el correspondiente esfuerzo de compra. A lo largo de la promoción, un mismo usuario podrá ganar premios ilimitados siempre que cumpla con el esfuerzo de compra requerido.

Los premios son **individuales** y para personas **mayores de edad**.

Incluyen: una de las experiencias que se indican a continuación:



EXPERIENCIAS FREE

MÁS DE 950 EXPERIENCIAS PARA DISFRUTAR

1 Persona



Bienestar



Aventura



Gastronomía



Entretenimiento

ANDALUCÍA

- Una clase grupal de pintura, Almería
- Visita a bodega y cata de vinos, Olella del Campo, Almería
- Una sesión de eliminación de tatuaje de cejas o zona mini, Roquetas del Mar, Almería
- Puenting, La Almadraba de Monteleva, Almería
- Sesión de música para un niño, Cádiz
- Día de acceso a gimnasio, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz
- Un ritual descontracturante con moxabustión, Conil de la Frontera, Cádiz
- Una sesión de análisis corporal para una persona, Montilla, Córdoba
- Clase de Chi Kung, Córdoba
- Una entrada para asistir a cualquier espectáculo programado en el teatro, Córdoba
- Un diagnóstico dermocapilar, Peligros, Granada
- Clase colectiva de inglés, francés o italiano, Granada
- Una clase colectiva de baile en cualquier actividad con nivel inicial en activo, Granada
- Sesión de rayos UVA, Huelva
- Visita a bodega y degustación de vinos, Villalba del Alcor, Huelva
- Un taller de introducción a la hípica, El Rocío, Huelva
- Un tratamiento hidratante, Huelva
- Una sesión de presoterapia, Jaén
- Clase de Body Art, Úbeda, Jaén

- Degustación en La Casa del Aceite, Baeza, Jaén
- Una clase de boxeo, Úbeda, Jaén
- Rafting en Alto Guadalquivir, Villanueva del Arzobispo, Jaén
- Tren turístico, Baeza, Jaén
- Visita al Museo del Chocolate y degustación, Mijas, Málaga
- Clase de flamenco, Mijas Costa, Málaga
- Circuito de arborismo, Villanueva del Trabuco, Málaga
- Una clase de meditación, Sevilla
- Sesión de música para un niño, Sevilla
- Un estudio de medidas y cálculo antropométrico básico, Sevilla
- Un ritual antiestés con Flores de Bach, Dos Hermanas, Sevilla

ARAGÓN

- Sesión de Hatha Yoga, Binéfar, Huesca
- Una semana de clase de hip-hop, Huesca
- Visita a bodega, Secastilla, Huesca
- Curso de conducción 4x4, La Puebla de Valverde, Teruel
- Visita al olivar con cata de aceites y conservas, Oliete, Teruel
- Visita a Mermeladas La Vicora y degustación, Sediles, Zaragoza
- Clase de boxeo sin contacto, Zaragoza
- Una clase de ritmos caribeños, Zaragoza

ASTURIAS

- Clase de ballet clásico, Avilés
- Visita a lagar de elaboración de sidra natural, Belmonte de Miranda
- Un diagnóstico capilar y prueba de tratamiento recomendado, Oviedo
- Una sesión de Hatha Yoga, Oviedo

BALEARES

- Una visita a la quesería con degustación, Ferreries, Menorca
- Alquiler de bicicleta de montaña gama básica, Colonia de Sant Jordi, Mallorca
- Sesión de presoterapia, Marratxí, Mallorca
- Cata de vinos en Bodegas José L.Ferrer, Binissalem, Mallorca

CANARIAS

- Alquiler de material para practicar surf, Corralejo, Las Palmas de Gran Canaria
- Un día de acceso a la zona de aguas, Breña Alta, Santa Cruz de Tenerife
- Un alquiler de bicicleta de paseo gama básica, Costa Tegui, Las Palmas de Gran Canaria

CANTABRIA

- Sesión de Hatha Yoga, Sarón
- Ruta en 4x4, Hinojedo
- Visita guiada y degustación de vinos y licores, Cabezón de Liébana
- Acceso a parque de aventuras, Ruente

CASTILLA Y LEÓN

- Una partida de paintball de 150 bolas, El Fresno, Ávila
- Una clase de yoga presencia, Ávila
- Visita guiada por bodega subterránea con cata y aperitivo, Gumiel de Izán, Burgos
- Una clase de tai chi y qi gong, Burgos
- Cuidado facial, Secarejo, León
- Actividad de paintball, Castrillo del Porma, León
- Visita a bodega con cata de tres vinos, Valdevimbre, León
- Actividad de raquetas de nieve, Camporredondo de Alba, Palencia
- Alquiler de bicicleta de montaña, Camporredondo de Alba, Palencia
- Visita a bodega y cata, Villarino de los Aires, Salamanca
- Sesión de Hatha Yoga, Salamanca
- Una visita guiada a la Catedral de Segovia y Torre, Segovia
- Curso de Cata, Navalilla, Segovia
- Visita a bodega con cata, Peñalba de San Esteban, Soria
- Un día de plan de entrenamiento GAP, Soria
- Una Ruta del Montañero, Torrearévalo, Soria
- Sesión de yoga, La Pedraja de Portillo, Valladolid
- Una semana de acceso a las clases colectivas en gimnasio, Valladolid
- Un circuito spa, Villalpando, Zamora
- Clase de iniciación al piano, Zamora

CASTILLA-LA MANCHA

- Semana de programa Body Perfect, La Roda, Albacete
- Una actividad de tirolina, Villagordo del Júcar, Albacete
- Visita guiada a bodega y degustación, Baños de Calatrava, Ciudad Real
- Una consulta de fisioterapia, Ciudad Real
- Una semana de clases de mecanografía, Cuenca
- Entrada al Centro de Arte, Alarcón, Cuenca
- Una clase de ritmos latinos, Guadalajara
- Una actividad de tiro con arco, Guadalajara
- Un día de acceso a una clase colectiva de capoeira, Toledo
- Una visita a la bodega y degustación, Toledo

CATALUÑA

- Sesión de Hatha Yoga, Viladecans, Barcelona
- Un curso de viticultura, enología y cata, Barcelona

- Una clase de danza clásica o danza contemporánea, Barcelona
- Un diagnóstico capilar y prueba de tratamiento recomendado, Barcelona
- Sesión de láser de diodo en axilas, Girona
- Un paseo en barco con degustación de erizos de mar, Palamós, Girona
- Visita a la Granja Mas Bes y degustación de productos, Salitja, Girona
- Actividad multiaventura "Humor Amarillo", Massanes, Girona
- Clase de yoga, Lleida
- Una visita guiada y degustación, Poble de Segur, Lleida
- Una clase de yoga especial para embarazadas, Lleida
- Una clase de meditación, Cambrils, Tarragona
- Alquiler de bicicleta de paseo, Cambrils, Tarragona

COMUNIDAD DE MADRID

- Clase de Kundalini Yoga, Madrid
- Un diagnóstico capilar y prueba de tratamiento recomendado, Madrid
- Degustación de Cerveza artesana, Fuenlabrada, Madrid
- Un café especial The Black, Fuenlabrada, Madrid
- Una sesión de presoterapia, Madrid
- Clase de Hatha Yoga, Madrid
- Clases de mountain bike, Madrid
- Clase de inglés en grupo, Madrid

COMUNIDAD VALENCIANA

- Una sesión de agua fitness, Calpe, Alicante
- Ruta por la naturaleza, Alicante
- Alquiler de kayak, Elche, Alicante
- Una visita libre al museo y centro de interpretación del vino, Sant Mateu, Castellón
- Un diagnóstico, asesoramiento y prescripción de cuidado facial, Castellón de la Plana, Castellón
- Una actividad de puénting, Valencia
- Actividad de barranquismo, Anna, Valencia
- Una sesión de láser lipolítico, Valencia

EXTREMADURA

- Visita a viñas y cata, Mérida, Badajoz
- Actividad de paddle surf, Barcarrota, Badajoz
- Una limpieza facial express, Cáceres
- Clase de inglés para niños, Cáceres
- Degustación de una cazuelita de migas, Robledillo de Gata, Cáceres

Classification - Internal



EXPERIENCIAS FREE

MÁS DE 950 EXPERIENCIAS PARA DISFRUTAR

 1 Persona



Bienestar



Aventura



Gastronomía



Entretenimiento

GALICIA

- Ruta en 4x4, A Coruña
- Una actividad de kayak, Pastoriza, Lugo
- Consulta informativa de nutrición, Ourense
- Sesión de Hatha Yoga, Pontevedra

LA RIOJA

- Dos sesiones de hipopresivos, Logroño, La Rioja
- Visita guiada a bodega y cata de vinos, Cenicero, La Rioja
- Entrada al circuito "Barranco Perdido", Enciso, La Rioja
- Una sesión de plataforma vibratoria oscilante, Logroño, La Rioja

MURCIA

- Iniciación al tiro con arco, Murcia
- Visita al Museo del Vino Jumilla, cata y picoteo, Jumilla, Murcia
- Un diagnóstico capilar y prueba de tratamiento recomendado, Murcia

NAVARRA

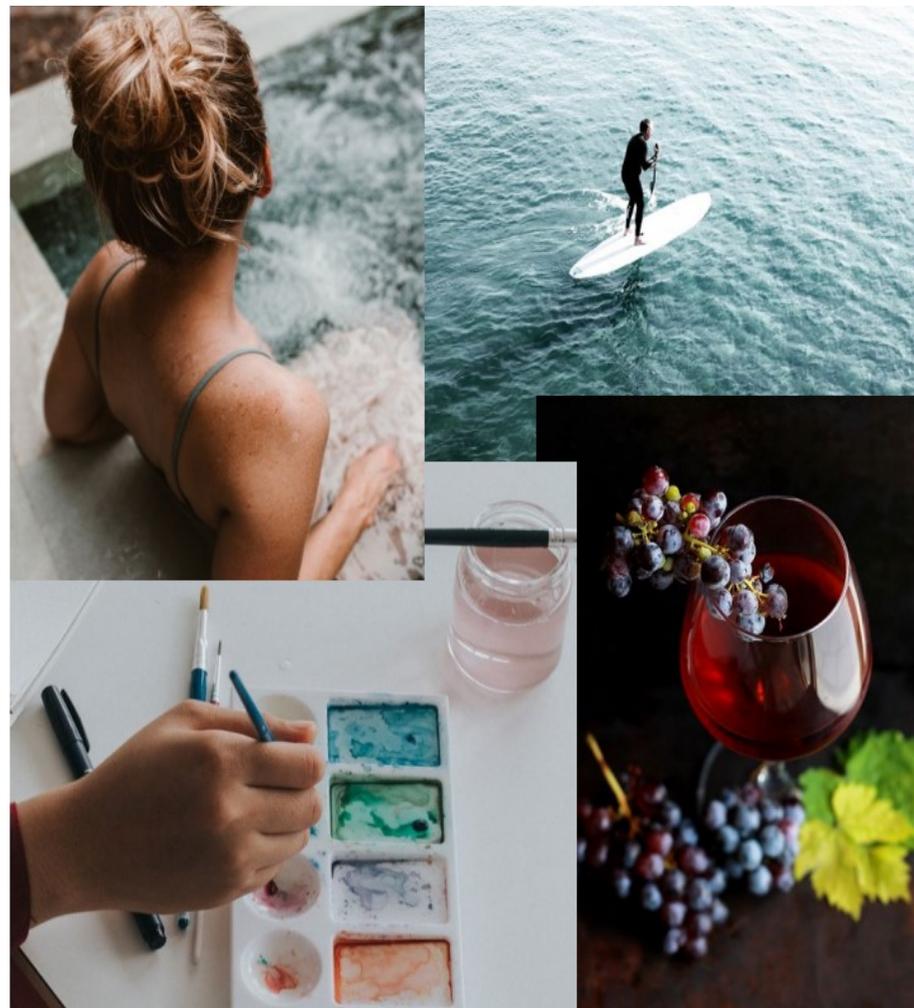
- Sesión de entrenamiento funcional y estudio antropométrico, Pamplona
- Una actividad de iniciación a la hípica, Úsun
- Una sesión de entrenamiento en suspensión (TRX), Pamplona
- Clase de zumba, Pamplona

PAÍS VASCO

- Una visita a bodega con cata de dos vinos, Laguardia, Álava
- Una sesión de Hatha Yoga, Vitoria, Álava
- Actividad de remo con trainera en el río Urumea, Donostia, Guipúzcoa
- Sesión de Hatha Yoga, Lasarte-Oria, Guipúzcoa
- Masaje Relax, Getxo, Vizcaya
- Una semana gratuita de defensa personal, Bilbao, Vizcaya
- Clase de yoga, Bilbao, Vizcaya
- Un masaje facial, Las Arenas, Vizcaya

NACIONAL ONLINE

- Curso online de iniciación a la armonía
- Curso online enfocado en la inversión en bolsa y criptomonedas
- Curso online de fotografía
- Acceso a curso de introducción al Mindfulness
- Acceso a plataforma de pilates online
- Clase de inglés interactiva grupal
- Meditación online
- Curso online de marketing digital
- Acceso a Curso online de Flamenco
- Acceso a una prueba de asesoramiento nutricional personalizado
- Curso online de Wordpress



Classification - Internal

No incluyen: desplazamiento, alojamiento, comida o cualquier otro tipo de gasto más allá de la propia experiencia; ni ningún aspecto que no se incluya de manera expresa en las presentes Bases.

B.5.3 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.6.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS **B.6.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR**

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

Carta de Aceptación de Premios y documento de exoneración de responsabilidad.- La Carta de Aceptación y el documento de exoneración de responsabilidad deberán ser cumplimentados en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberán ser remitidos por parte del Ganador, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a:

ACL

Promociones Coca-Cola

Teléfono 900 828 011, email soporte@acl-directpromo.com. Dirección Passatge Teodor Llorente, 53, 08206 Sabadell.

Se considera por CCEP IBERIA como **NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)**:

- a. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación y/o del documento de exoneración de responsabilidad NO firmados por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. **NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.**
- c. La no entrega de la Carta de Aceptación y/o del documento de exoneración de responsabilidad a CCEP IBERIA en el plazo de 5 días naturales desde su recepción.

En el plazo de 8 días naturales, el ganador deberá remitir a CCEP IBERIA la documentación que le hubiera sido solicitada (documento de exoneración de responsabilidad firmado, en su caso, autorización de menores para viajar formalizada y firmada, etc.).

Para la entrega del premio, CCEP IBERIA podrá solicitar al ganador que le facilite el original del ticket de compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder obtener el premio será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su

posible extravío por parte del ganador. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, fotocopiados, etc.

Una vez confirmada la aceptación del Premio y siendo conforme la Carta de Aceptación así como el resto de documentación a entregar en su caso, CCEP IBERIA se pondrá en contacto con los ganadores con la finalidad de concretar los detalles de disfrute del premio, en un plazo aproximado de 15 días.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900 828 011 o por email: soporte@acl-directpromo.com con un horario de atención de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las

posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionescecep.es
2. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.
3. **TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- 3.1. **Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.

- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones

3.3. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidad responsable del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@ccep.com.

3.4. Plazo de conservación de datos:

La entidad del tratamiento conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, conservará los datos durante los siguientes plazos:

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.

Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje.

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP mantendrá los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad responsable del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una

decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de CCEP es privacy@ccep.com

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional

(principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y

discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de

bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4. 2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2. 2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la siguiente dirección: Passatge Teodor Llorente, 53, 08206 Sabadell. Teléfono 900 828 011, Email soporte@acl-directpromo.com.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA,

S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCACOLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace

responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

CECO	CENTRO	Dirección	Código Postal	Ciudad
1801012	H. RÍO CARRIÓN	AVDA. DONANTES DE SANGRE, S/N	34005	PALENCIA
1801015	CAE MADRID	P. I. LA MUÑOZA 2	28042	Madrid
1801017	TORRE MAPFRE	Avda. Litoral, 30	08005	Barcelona
1801027	CAF CAMPUS TUDELA	Avenida Tarazona S/N	31500	Tudela
1801077	FUNDACIO BLANQUERNA-VALLDONCELLA	Plaça Joan Coromines, s/n	08001	Barcelona
1801112	CAFETERIA GRUPO URTINSA (Arpada)	CALLE EBANISTAS, 4	28923	ALCORCON
1801225	ESAC	Camino Bajo del castillo s/n	28632	ranca del C.
1801246	ESSITY TARRAGONA	CARRETERA DE VALLS A PUIGPELAT KM 2	43812	PUIGPELAT
1801254	SCALPER	C/Isaac Newton, 4 6ª PLANTA	41032	SEVILLA
1801257	GOLOSINAS FINI	Ctra. de MADRID, Km. 385	30500	INA DE SEG
1805108	BEATA MARIA	calle Doctor Esquerdo 83	28007	Madrid
18010AS	MUTUA TERRASSA	C/ CASTELL, 33	08221	TERRASSA
18010AT	HOSPITAL GRAL DE LA PALMA	Buenavista arriba s/n	38713	Brea Alta
18010AX	CST TERRASSA	CTRA. TORREBONICA, S/N	08227	TERRASSA
18010B9	DUPONT	VALLE TAMON S/N	33469	Tamón
18010BJ	HOSPITAL DE MOLLET	RONDA DELS PINETONS, 8	08100	LET DEL VA
18010BS	CAFET. HOSPITAL PONIENTE	C/ Almerimar s/n	04700	Almería
18010BX	HOSPITAL SAN RAFAEL MADRID	C/ Serrano, 193	28016	Madrid
18010C4	BANCO SABADELL	POL CAN SANT JOAN SENA 12-MODULO A	08174	Cugat del v
18010C2	H. RÍO HORTEGA	Calle dulzaina 2	47012	VALLADOLID
18010D1	SIEMENS GETAFE	P. E. LA CARPETANIA Av Leonardo Da Vinci 15-17 13	28906	Getafe
18010D2	SIEMENS TRES CANTOS	Ronda Europa 5	28760	Tres Cantos
18010DI	SECURITAS DIRECT	Calle Cerro de los Gamos 5.	28224	ELO DE ALA
18010DM	ESADE CREAPOLIS	Avda. Torreblanca, 59	08172	Cugat del v
18010DQ	H. SAN MILLÁN	CIBIR PIQUEFAS, 98	28006	LOGROÑO
18010ES	HOSPITAL ASEPEYO	AV ALCALDE BARNILS S/N	08190	UGAT DEL V
18010FP	LASEM	AVDA. INDUSTRIA 7 POLIG. I. PLA DEL CAMI	08297	ASTELLGA
18010HF	ALLIANZ MADRID	RAMIREZ DE ARELLANO 35	28043	MADRID
18010HH	PWC MADRID	Torre PwC Paseo de la Castellana 259 B	28046	Madrid
18010HJ	CAMPUS REPSOL CENTRAL CAFETERIA	CALLE DE MENDEZ ALVARO, 44	28045	MADRID
18010HT	REPSOL - COMEDOR DIRECCION	C/ MENDEZ ALVARO, N° 44	28045	MADRID
18010ID	CAF. HOSP. PROV. CONXO	Rua Ramón Baltar, S/N	15706	go de Comp
18010J2	HOSP. CL SANTIAGO COMPOSTELA	C/Choupana, S/N	15706	go de Comp
18010JC	BANC SABADELL OSCAR ESPLA	Avda. Oscar Espla, 37	03007	Alicante
18010JF	BANC SABADELL AGUAMARGA	Carretera de Elche, 178	03008	Alicante
18010OD	AEROPUERTO DE MALAGA (AENA)	AVDA. GARCIA MORATO S/N	29004	MALAGA
18010OK	SABADELL LAS TABLAS	ISABEL COLBRAD 22	28050	LAS TABLA
18010O2	CAIXABANK OBUILDING	Gran Via de les Corts Catalanes, 159	08014	Barcelona
18010Q8	CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA	Costa Brava, 2	28034	Madrid
18010QU	CORTEFIEL	AVDA. LLANO CASTELLANO	28034	MADRID
18010SI	HOSPITEN ESTEPONA	Partido de Velefín, N-340, Km. 162	29680	Estepona
18010SW	FUNDACIO BLANQUERNA	Cister, 34	08022	Barcelona
18010U2	HOSPITEN RAMBLA	Rambla General Franco, 115	38001	a Cruz de Te
18010U5	HOSPITEN LANZAROTE	Lomo Gordo, s/n	35510	erto del Carr
18010VI	CARREFOUR - CAMPEZO	C/ CAMPEZO, 16 P. I. LAS MERCEDES, 28	28022	MADRID
18010XX	Facultad Psicología Universidad de Valencia	AVD BLASCO IBAÑEZ N° 21	46010	VALENCIA
18010YM	FREMAP MAJADAHONDA	CTRA POZUELO, 61	28220	MAJADAHONDA
18010ZU	PRISA NOTICIAS	VALENTIN BEATO 44	28037	Madrid
180507I	HOSP. LA FE VALENCIA	Avinguda de Fernando Abril Martorell, 106	46026	València
180507Q	H OBISPO POLANCO	Avda. Ruiz Jarabo, s/n	44002	Teruel
180507R	CAFET. HOSP. UNIV ALBACETE	C/ Hermanos Falco, 37	02006	Albacete
180507S	HNAS.HOSPITALARIAS HOSP. SAN RAFAEL	PASSEIG DE LA VALL D'HEBRON, 1	08035	BARCELONA
1801136	NEBRIJA ARTURO SORIA	C/ de Asura, 90	28043	Madrid
18020LL	NEBRIJA BERZOSA	C/ DEL HOSTAL S/N	28248	DE MANZAN
180104X	NEBRIJA PRINCESA	Calle Serrano Jover N2	28015	MADRID
18010W5	ALLIANZ BCN	C/ TARRAGONA, 109	08014	BARCELONA
180507C	UNIVERSIDAD JAIME PRIMERO (UJI)	Campus del Riu Sec	12071	stelló de la P
18010W7	MANE RUBI	CTRA. MOLINS-SABADELL, KM.13,3	08191	RUBI
18010QW	Fundació Josep Carreras	CTRA. CAN RUTI, CAMI DE LES ESCOLES, S/N	08916	BADALONA
18010H8	Toulouse Business School	C/ Venezuela, 116	08019	BARCELON
1801383	Mapfre Sant Cugat	Avinguda Can Fatjó dels Aurons, 11	08174	Sant Cugat
18010WI	Cafetería Nordic	C/ Jesus S. Santamans, 7	08174	Sant Cugat
1805113	SAGRAT COR	Av. Comte de Llobregat 117	08760	Martorell
1801280	SITE1 CAJAMAR	. Avda. de la Innovación, 1 Edificio Cajamar. Autovía del N	04131	ALMERIA
1801289	SITE2 CAJAMAR	. Parque Científico-Tecnológico Almería (PITA), of Ciuda	04131	ALMERIA
1801300	A Central (freew Flow , comedor principal + cafeter	Calle abetal 32, muelle de carga y descarga Aramar	28050	LAS TABLA
1801307	BBVA tres cantos (cafetería+ comedor)	Calle abetal 32, muelle de carga y descarga Aramar	28050	LAS TABLA
1801308	BBVA Las tablas III (cafetería +comedor)	Calle abetal 32, muelle de carga y descarga Aramar	28050	LAS TABLA
1801393	LIV Student	Pasaje de Ricard Zamora 4, Barcelona	8017	BARCELON
1801318	REPSOL MOSTOLES	Ctra A-5 km 18	28935	MOSTOLES
1801296	LOGISTA	Calle del Trigo, 39 Poligono Polvoranta	28914	Leganés
180507R	H. Perpetuo Socorro	C/ SEMINARIO S/N	02006	ALBACETE
1806112	H. General Universitario del Sureste	Rda. del Sur, 10	28500	Arganda de
1802224	Fundación Lesionado Medular	Camino de Valderribas 115	28038	MADRID
18010CY	Hospital Fraternidad Habana	C/ ROMERO GIRON Y C/ FEDERICO GARCIA SANC	28036	MADRID
1801394	Torreardenas	C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n	4009	Almería

